

**RESOLUCIÓN R-372/19, DE 9 DE ABRIL, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE DETERMINA LA MODIFICACIÓN Y NUEVA COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA.**

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por el Decreto 72/2013, de 12 de julio, por el que se aprueba el Texto Integrado de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Cesar, como vocal por parte de la Administración en el Comité de Seguridad y Salud de esta Universidad, a Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Pastor Álvarez.

**SEGUNDO.-** Nombrar, como vocal por parte de la Administración en el Comité de Seguridad y Salud de esta Universidad, a Dña. Rosa María Badillo Amador.

**TERCERO.-** Determinar la nueva composición del Comité de Seguridad y Salud de la Universidad Politécnica de Cartagena, que serán los que a continuación se relacionan:

Por parte de la Administración

Presidente: D. Marcos Ros Sempere  
Secretario: D. Francisco José Martínez Mendoza  
Vocales: Dña. Rosa M<sup>a</sup> Badillo Amador  
D. Isidro Jesús Ibarra Berrocal  
D. José Luis Carrión de Jódar  
D. Tomás Sánchez Conesa  
Dña. Ana Isabel Mostaza Fernández  
D. Juan Gregorio Romero Macián

Por los representantes del personal

Vocales: Dña. M<sup>a</sup> Luz Medraño Martín  
D. Jesús Ochoa Rego  
D. Julio Castro Méndez  
D. Leandro Ruiz Peñalver  
D. Manuel Munuera Giner  
Dña. Antonia Madrid Aznar  
D. Juan Suardíaz Muro  
Dña. Blasa Navarro Puchol

CSV:	1ciLQT9yIvKwu9ESuHG66mTuk	Fecha:	10/04/2019 12:53:34
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.		
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E		
Url Validación:	<a href="https://validador.upct.es/csv/1ciLQT9yIvKwu9ESuHG66mTuk">https://validador.upct.es/csv/1ciLQT9yIvKwu9ESuHG66mTuk</a>	Página:	1/2



**CUARTO.-** Notifíquese la presente resolución a los interesados, comuníquese a la Unidad de Recursos Humanos y publíquese en el Tablón oficial electrónico de la Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Cartagena, a 9 de abril de 2019



EL RECTOR

Alejandro Díaz Morcillo

CSV:	1ciLQT9yIvKwu9ESuHG66mTuk	Fecha:	10/04/2019 12:53:34
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.		
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E		
Url Validación:	<a href="https://validador.upct.es/csv/1ciLQT9yIvKwu9ESuHG66mTuk">https://validador.upct.es/csv/1ciLQT9yIvKwu9ESuHG66mTuk</a>	Página:	2/2

